



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 655 DE 2019 (05 DE SEPTIEMBRE)

#### POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 568 del 06 de Agosto de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora MARGARITA MARIA ESTRADA HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 43667009, expedida en Bello, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Dirección de Cultura de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002126989 de fecha 08 de Agosto de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 568 del 06 de Agosto de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Dirección de Cultura, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica [mestradahernandez@gmail.com.com](mailto:mestradahernandez@gmail.com.com), en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora MARGARITA MARIA ESTRADA HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 43667009, expedida en Bello, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 568 del 06 de Agosto de 2019, el día dieciséis (16) de Agosto de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha Dieciséis (16) de Agosto de 2019 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora MARGARITA MARIA ESTRADA HERNANDEZ, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Dirección de Cultura, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Dieciséis (16) de Junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Primero (01) del mes de Octubre de 2019, "*... Motivan mi solicitud, las situaciones personales, académicas y laborales que debo organizar en*

*Medellín, mi actual lugar de residencia; así como la necesidad de organizar las condiciones para trasladarme e instalarme en el municipio de Chía...".*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora MARGARITA MARIA ESTRADA HERNANDEZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR** hasta el día Primero (01) de Octubre de 2019 inclusive, el plazo para que la señora MARGARITA MARIA ESTRADA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43667009, expedida en Bello, tome posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los cinco, (05), días del mes de Septiembre del año Dos mil diecinueve (2019).



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y Aprobó: Yadira Constanza Bossa Beltrán – Directora de Función Pública (E)   
Proyecto: Karen Viviana Guerrero Clavijo – Dirección de Función Pública